•33**15**

UIC ZUIZ

RESOLUCIÓN Nº_____/2012

AUTORIZA PERMISO CONTRIBUYENTE QUE INDICA

DEFINITIVO

A

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 13122 de Fecha 05 de diciembre del 2012, informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de diciembre del 2012, Recepción Final Nº 175 del 06 de noviembre del 2006, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4855 de fecha 07 de Diciembre de 2012 que delega atribuciones en Director de Atención al Contribuyente y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. RECOLETA Nº 215 LOCAL 98 NOMBRE : MARIO FRANCISCO VALDÉS CORTÉS

RUT. : 9.236.992-7

GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

ROL SII : 368-021 UNIDAD VECINAL : 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que MARIO FRANCISCO VALDÉS CORTÉS, RUT 9.236.992-7, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL ATENCION AL TOUR CONTRIBUTE SUEZADA HERMOSILLA DIBECTOR

DIRECCIÓN DE

DIRECTORNCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JQH/INA 13.12.2012

SECRETARIO MUNICIPAL